

2.ª-CALENDARIO:

El calendario de los cursos objeto del presente Convenio se extenderá desde noviembre de 1994 hasta marzo de 1995.

La Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, según la cláusula 4.ª del Convenio, determinará las fechas definitivas de cada uno de los cursos.

3.ª-DIPLOMAS:

La Escuela de Organización Industrial, otorgará el correspondiente Diploma a los participantes que hayan superado los cursos.

4.ª-CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS Y FINANCIACION**CURSOS DE FORMACION PARA EMPRENDEDORES**

Localidades de Impartición: Cáceres, Plasencia, Mérida, Badajoz y Don Benito.

N.º DE HORAS: 500.

N.º MAXIMO DE PARTICIPANTES: 25 por cada curso.

IMPORTE DE CADA CURSO: 16.000.000 de ptas.

FINANCIACION:

Fondo Social Europeo: 12.500.000 ptas.

E.O.I.: 300.000 ptas.

Junta de Extremadura: 3.200.000 ptas.

TOTAL DE FINANCIACION:

F.S.E. 62.500.000 ptas.

E.O.I. 1.500.000 ptas..

Junta de Extremadura, 16.000.000 de ptas., de los cuales 8.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.423A.640.00 y el resto con cargo al presupuesto 1995.

5.ª-FORMA DE PAGO:

La Consejería de Educación y Juventud abonará a la Escuela de Organización Industrial las cantidades arriba señaladas, de la siguiente forma:

50% al inicio de cada curso.

50% al finalizar cada uno de los cursos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente addenda, signando todas sus páginas, por duplicado y a un solo efecto, en Mérida a

Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

Director Gral. de la Escuela de Organización Industrial,
JOSE LUIS BOZAL GLEZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005675-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Portaje. Barrio «La Laguna», en el T.M. de Portaje.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,324.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 128 (KW)

Presupuesto en pesetas: 1.649.999.

Finalidad: Sustitución del actual C.T. núm. 1, para facilitar nuevas construcciones en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005675-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de diciembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO